



**DECRETO N°: 009 M.C.E).**

**COLONIA ELÍA** 06 FEB 2023

**DISPONIENDO ADQUIRIR 12 mts DE HORMIGON ELABORADO H21.**

**VISTOS:**

La necesidad de dar continuidad a la obra de construcción de nichos y urneras en el cementerio local y;

Los decretos N°002/11 y 102/11 M.C.E. y:

El expediente N°2321/22,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a fs.229 el Secretario de Obras Públicas Interino, presenta una nota , solicitando la compra de 12 mts de Hormigón elaborado H21.

**Que**, mediante Decreto N°071/22 M.C.E., se procedió a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública N°007/22, para la adquisición de materiales de construcción, para dar inicio a la construcción de nichos y urneras en el cementerio local.

**Que**, en este proceso licitatorio no se presento oferta alguna correspondiente al Ítems de hormigón elaborado H21, ante lo cual se lo declara desierto mediante Decreto N°097/22, M.C.E.

**Que**, mediante Decreto N°147/22 M.C.E., se procede a llamar a Licitación Privada N°010/22, para la adquisición de los materiales declarados desiertos según Decreto N°097/22, M.C.E.

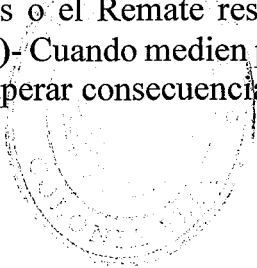
**Que**, mediante Decreto de adjudicación N°160/22 M.C.E., se declara desierto el ítem correspondiente a hormigón elaborado H21, por no haberse presentado oferta alguna.

**Que**, es de suma necesidad dar continuidad a la obra antes mencionada para dar inicio al traslado de los difuntos que se encuentran en los módulos los cuales deben ser demolidos por el riesgo inminente de derrumbe en el que se encuentran, según obra informe técnico obrante a fs.128/130, del presente expediente.

**Que**, el Área de Compras Municipal informa sobre el costo del insumo requerido asciende a la suma de pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100, (\$390.341.16).

**Que**, a fs. 230 vta, desde el área contable se informa la existencia sobre disponibilidad de fondo.

**Que**, lo antes mencionado se encuentra contemplado en el "Decreto N° 002/11 M.C.E, **CAPÍTULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 12°): Inciso b)-**Cuando la Licitación Pública , Privada, Concurso de Precios o el Remate resultaren desiertos o no se presentase ofertas válidas o admisibles. **c)-** Cuando medien probadas razones de urgencia, o casos fortuitos, o para prevenir o superar consecuencias derivadas de catástrofes,




adversidades climáticas, calamidades, accidentes, emergencias sociales o sanitarias, manifiesta inseguridad pública, atentado al patrimonio municipal, etc., razones que serán invocados y expuestos en los instrumentos respectivos que autorice la contratación por vía de excepción, debiendo realizarse dentro el razonable margen de tiempo prudencia y siempre que no sea posible la Licitación o el remate Público. h)- Cuando hubiere notoria escasez de los elementos a adquirir

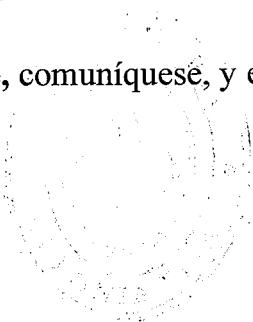
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º): Dispónese adquirir** a la firma HORMIGONES CONCEPCION S.R.L., CUIT: 30-70882304-6, 12 mts de Hormigón elaborado H21, por la suma total de pesos TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 16/100, (\$390.341.16).-

**ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese. –**

  
MIGUEL MORUA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
GABRIEL HERALDO BARBA  
INTENDENTE  
Municipio de Colonia Elia